

NOTA DEL DIRECTOR

Este número de *Derechos y Libertades* es el primero que se publica desde el fallecimiento de Gregorio Peces-Barba, el pasado 24 de julio. Desde el número 14, que abría la nueva época de la revista y que fue publicado en enero de 2006, siempre presentó los contenidos de los sucesivos números en esta nota como director.

Cualquiera que conozca mínimamente el origen del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas y el sentido de la actividad que cotidianamente llevamos a cabo en su seno puede entender perfectamente lo que para los miembros del Instituto supone esta pérdida. La presencia y el apoyo de Gregorio Peces-Barba constituía un acicate constante a la hora de desarrollar un determinado modelo de universidad, que incluía una forma de enfocar la docencia, la investigación y la relación con los estudiantes. Muchos de los que trabajamos en el Instituto hemos aprendido a hacer universidad de su mano, y a entender cuales son los criterios que deben guiar el desarrollo de su función social.

Gregorio Peces-Barba nunca desatendió el día a día del Instituto. Ni cuando fue Rector ni cuando fue Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. A lo largo de los años mantuvo su presencia en los cursos de postgrado y en las distintas actividades del Instituto. Murió siendo su Presidente. Todos los años pronunciaba la conferencia con la que, a finales de septiembre, se inauguran los cursos impartidos en el Instituto, y que en este curso académico 2012-13 ha sido pronunciada por Elías Díaz, en un gesto de emocionado afecto que todos le agradecemos. De la misma manera, asistía a la copa de fin de curso con la que cada mes de julio despedimos a los alumnos que han culminado sus estudios en cada promoción, fotografiándose con todos los profesores y estudiantes (el pasillo del Instituto, en donde están colgadas todas las fotografías de los sucesivos años, recoge así nuestra memoria viva, protagonizada por él).

El interés constante por la marcha del Instituto se manifestó a lo largo de los años por la importancia que siempre reconoció al ámbito de las publicaciones. Ya en la Complutense fundó junto a su maestro, Joaquín Ruiz Gimenez, y dirigió en sus siete primeros números el Anuario de Derechos Humanos.

Durante años dirigió la serie de Derecho de la Editorial Debate. Formó parte de los Consejos de múltiples revistas y editoriales, dentro y fuera de nuestro país. Recuerdo que una de las primeras decisiones que tomamos tras crear el Instituto Bartolomé de las Casas fue la referida a la creación de *Derechos y Libertades*, como revista del Instituto, poniendo así la primera piedra de una importante actividad que hoy se ha diversificado en cuanto a sus contenidos y sus perfiles, y que está constituida por otras colecciones y revistas: Cuadernos Bartolomé de las Casas, Colección Debates, Colección Traducciones, Revista *Universitas*, Colección de Filosofía Política Elías Díaz. Ha dirigido *Derechos y Libertades* desde su primer número, aparecido en 1993.

En estos meses estamos asistiendo a múltiples homenajes, reconocimientos y actos en recuerdo de Gregorio Peces-Barba. Alguno de ellos estaba decidido antes de su fallecimiento: el último doctorado honoris causa, concedido por la Universidad de Cádiz, a los miembros de la ponencia que elaboró el proyecto de la Constitución de 1978, le fue entregado "in memoriam" el pasado día 30 de octubre en un acto celebrado en el Oratorio de San Felipe Neri en la capital gaditana. Tanto Eusebio Fernández, como Rafael de Asís, María del Carmen Barranco y yo mismo hemos tenido la ocasión de intervenir en diversos eventos en los que se ha recordado y homenajeado su trayectoria académica y política. En este sentido hemos considerado oportuno reproducir aquí las palabras que Eusebio Fernández pronunció en el Homenaje que la Universidad Carlos III de Madrid le tributó el pasado 17 de octubre, y que publicamos con el título "*Gregorio Peces-Barba: un intelectual con vocación política*". Con ello queremos dejar patente el recuerdo, cariño y agradecimiento de todos los miembros del Instituto Bartolomé de las Casas, una de sus múltiples obras a las que más esfuerzo dedicó y de la que más orgulloso se sentía.

Creo que la mejor forma de honrarle por nuestra parte es seguir con el proyecto que él puso en marcha y trabajar para que el Instituto siga siendo lo que ha sido hasta ahora. Aunque me temo que todos somos conscientes de que, sin él, eso va a ser difícil. Pero eso es lo que a él le hubiera gustado.

* * *

La sección de artículos de este número se abre con el trabajo de Massimo La Torre, "*Amistades peligrosas. Tortura y Derecho*". El profesor de la Universidad de Catanzaro aborda el drama que vive el Derecho a partir de la reincorpora-

ción del discurso legitimador de la tortura. En efecto, si la modernidad supuso la expulsión de la tortura del ámbito de lo legal y de lo legítimo, hoy – junto a una consideración del Derecho que lo vincula con la fuerza, la violencia y el sufrimiento- asistimos a un discurso en el que se afirma que el mal debe ser compensado con el mal. La cuestión que se plantea La Torre es si este discurso es compatible con la autocomprensión de los juristas dentro de un ordenamiento constitucional y liberal.

En “*Dimensiones de la participación política y modelos de democracia*”, Federico Arcos examina críticamente algunas concepciones de la democracia desde el punto de vista del lugar que en ellas ocupa la participación política. La conclusión a la que llega es que todas ellas dibujan una visión insatisfactoria del encaje de la participación política en la definición y calidad de la democracia. A partir de ahí, argumenta en defensa de la tesis según la cual la concepción de la participación política que mejor encaja en los ideales democráticos del autogobierno y la igualdad política es la que subraya que hay algo intrínsecamente valioso tanto en la posibilidad reconocida del ejercicio del voto dirigido a la elección mayoritaria de los representantes y, excepcionalmente, a la adopción directa de las decisiones, como en la participación en la deliberación anterior y posterior al voto.

Por su parte, Javier Dorado aborda la tensión entre la persecución penal de las graves violaciones de los derechos humanos y las amnistías en el ámbito de la justicia transicional en “*Justicia transicional, persecución penal y amnistías*”. En dicho trabajo, se defiende la tesis de que, si bien en los últimos años ha habido una importante actividad de la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos que parecen haber cambiado la percepción sobre las amnistías y favorecer en todo caso la persecución penal, podrían explorarse algunos argumentos que aportarían buenas razones para justificar cierto tipo de amnistías que podrían considerarse conformes con la legalidad internacional bajo el cumplimiento de ciertas condiciones y limitaciones.

Encarnación La Spina aborda el significado de la regulación internacional de las migraciones en su trabajo “*Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: alcance y limitaciones*”. A pesar de la importancia de la entrada en vigor de esta Convención, el reconocimiento y la garantía de los derechos de los inmigrantes junto al paradigma de la nacionalidad todavía plantean demasiados desafíos normativos y com-

patibilidades con el estándar internacional de derechos humanos. El objetivo del trabajo es el de intentar analizar la verdadera causa de su posible fracaso revisando el alcance y las limitaciones existentes en el contenido y titularidad determinado por la Convención.

El análisis de las características esenciales del concepto de Estado de Derecho y de su transformación hacia el Estado constitucional constituye el punto de partida del trabajo de Miguel Angel Suárez en su trabajo *“Estado Constitucional y argumentación jurídica en sede legislativa”*. En el mismo se lleva a cabo una reivindicación –compatible con el reconocimiento de la importancia de la función jurisdiccional- del papel que debe tener el legislador en el desarrollo argumentativo de las normas constitucionales del Estado Constitucional actual.

El último trabajo es el de José Mateos Martínez, *“Reflexiones sobre la validez y revocabilidad de la reforma de la Constitución española producida en 2011”*. En el mismo, asumiendo el punto de vista de la doctrina constitucional y de la filosofía jurídica, plantea determinados interrogantes derivados de dicha reforma. Así, el autor examina la adecuación del procedimiento empleado, la posibilidad de afectación a determinados principios, derechos y objetivos constitucionales, la hipotética puesta en entredicho del modelo constitucional constituido por el Estado social y democrático de Derecho y la inclusión en el texto constitucional –como consecuencia de la reforma- de contenidos lógicamente incompatibles.

Francisco Javier Ansuátegui Roig
Subdirector